



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3046

BUENOS AIRES, 31 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4864-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AGFA HEALTHCARE ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

U!

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de tecnología médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Por ello:

DISPOSICIÓN N° 3046

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Cancélense los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma AGFA HEALTHCARE ARGENTINA S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. –Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-4864-10-3

DISPOSICIÓN N°: **3046**

ad



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

ANEXO I

PRODUCTOS MEDICOS

Nº de Certificado	Nombre Comercial
1689-14	AGFA/ SISTEMA DE PROCESADO DE PELICULA MAMOGRAFICA
1689-9	AGFA/ CASSETTE + PLACA DIGITAL
1689-10	AGFA/ CASSETTE DIGITAL
1689-12	AGFA/ PELICULA DE IMPRESIÓN TERMICA DIRECTA EN BLANCO Y NEGRO

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-4864-10-3

DISPOSICIÓN Nº: **3046**

ad

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.